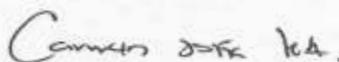


AL DESPACHO: Memorial obrante en el #037 del expediente digital, por medio del cual la parte ejecutante aporta envío comunicación a curador ad litem.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, diecisiete de noviembre de dos mil veinte



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO: S

Como quiera que transcurrió el término otorgado al abogado ELVER DANILO FUQUENE RINCÓN quien fuere designado como curador Ad-litem del ejecutado CESAR AUGUSTO GAMBOA GAST, sin que a la fecha haya tomado posesión del cargo, por Secretaría elabórese nuevamente comunicación al abogado FUQUENE RINCÓN reiterando que el nombramiento es de forzosa aceptación bajo los parámetros del artículo 48 numeral 7 del CGP, y hágansele las advertencias de Ley;

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.126 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **18 de noviembre de 2020**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Exp.-2009-677-02

Proceso ejecutivo seguido de ordinario

Código de verificación:

a1263c6d535281237e3e7c67f466b8e3d94cb90b4d6871639b1e8637cd5b47c0

Documento generado en 17/11/2020 08:30:59 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**